Municipalidad de Yerba Buena Tucumán

YERBA BUENA, 16 MAY 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 370

VISTO: El Expte. N° 17.177-M17-E-15 y sus agregados Exptes. N° 1.828-M17-E-16, N° 4.515-M17-E.16 y N° 5.592-M17-16, mediante los cuales la Empresa de Construcción y Servicios S.A. (Ecos S.A.) presenta facturas emitidas por el servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público prestado a esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de las Facturas B N° 0003-00000138 (fs. 2), B N° 0003-00000151(fs. 14), B N° 0003-00000153 (fs. 24) y B N° 0003-00000155 (fs. 30), de fechas 15/12/15, 10/02/2016, 18/03/2016 y 04/04/2016, por los importes de $ 121.000, $ 290.400, $ 145.200 y $ 145.200, correspondiente al servicio brindado durante los meses de Noviembre/15, Enero/16, Febrero/16 y Marzo/16, respectivamente;

Que, en contestación a la consulta formulada desde el Servicio Jurídico Municipal, la Sra. Directora de Despacho a fs. 19 informa que *"...el Contrato con la Empresa ECOS S.A. se encuentra vencido..."*;

Que con fecha 21/04/16 a fs. 11, 21, 25 y 31 el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente señala: *"...El servicio fue solicitado por esta Secretaría con conocimiento del Sr. Intendente en virtud de la NECESIDAD y URGENCIA con que se debía dar una solución inmediata al problema de inseguridad por la deficiencia del Alumbrado Público, lo que resultaba de atención ineludible en virtud de que tal situación implicaba la formación de lugares peligrosos para la población ..."* y a continuación informa que este servicio se continúa prestando hasta la fecha del informe, dejando aclarado que el Expte. N° 2.367-M17-S-16 está próximo al llamado a licitación para la contratación formal y finaliza solicitando se proceda al pago del servicio facturado que certifica como efectivamente realizado;

Que, además, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General; como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 36 (pie), dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la **Empresa de Construcción y Servicios S.A. (ECOS S.A.)**, con domicilio en Ruta N° 315, Km 9, Tucumán, por el servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público prestado a esta Municipalidad durante los meses de Noviembre/15, Enero/16, Febrero/16 y Marzo/16, por el importe total de $ 701.800.- (pesos setecientos un mil ochocientos), de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

///1/2

Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

16 MAY 2016

DECRETO: Nº 370

ARTICULO SEGUNDO: **AUTORIZASE** el pago de la suma de $ $ 701.800.- (pesos setecientos un mil ochocientos) a la **Empresa de Construcción y Servicios S.A. (Ecos S.A.)**, según Facturas B Nº 0003-00000138, B Nº 0003-00000151, B Nº 0003-00000153 y B Nº 0003-00000155, emitidas el 15/12/15, 10/02/2016, 18/03/2016 y 04/04/2016, por los importes de $ 121.000, $ 290.400, $ 145.200 y $ 145.200 respectivamente, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, en la Partida Principal 71, Parcial 71 10, Cuenta: "Deudas Varias Proveedores", Código Nº 3-0-07-07-71-71-10-03-0-0-2016 (lo correspondiente a Noviembre de 2015) y en la Partida Principal 13, Parcial 13 10, Cuenta: "Otros Servicios no Personales", Código Nº 5-0-01-01-13-13-10-09-0-0-2016 (lo correspondiente a Enero/16, Febrero/16 y Marzo/16).

ARTICULO CUARTO: **TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO QUINTO: **COMUNÍQUESE**, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMÁN

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA